



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

6353

Resolución del secretario general de la consejería de Turismo y Deportes por la cual se publica la convocatoria para el otorgamiento de la concesión demanial para la ocupación, gestión y explotación del puerto y la Escuela Nacional de Vela Calanova en la Avda. Joan Miró, 327, de Palma.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Consejería de Turismo y Deportes.
- Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa de Contratación.
- Obtención de la documentación e información:
 - Dependencia: Unidad Administrativa de Contratación.
 - Domicilio: calle de Montenegro, 5.
 - Localidad y código postal: Palma – 07012.
 - Teléfono: 971 17 71 55 / 971 17 72 06.
 - Fax: 971 17 63 68.
 - Correo electrónico: contractacio@turisme.caib.es
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el BOIB.
 - Lugar de obtención de la documentación: www.caib.es (Consejería de Turismo y Deportes) y www.portsib.es
- Número de expediente: concesión administrativa 2013 / 1.

2. Objeto del expediente:

- Tipo: concesión administrativa de ocupación de dominio público.
- Descripción: ocupación, gestión y explotación del puerto y la Escuela Nacional de Vela Calanova en la Avda. Joan Miró, 327, de Palma.
- División por lotes y número de lotes/número de unidades: no
- Lugar de ejecución/entrega: instalación náutico deportiva de la Escuela Nacional de Vela Calanova, situada en Palma, a la avenida de Joan Miró, 327. El ámbito de la concesión está integrado por las obras e instalaciones ubicadas en tierra y mar, así como por el espejo de agua, definidas en el anexo 1 del Pliego de bases.
- Plazo de ejecución/entrega: la concesión se otorga por el plazo improrrogable de treinta años (30), o el inferior que ofrezca el adjudicatario, a contar desde la fecha de puesta a disposición de los bienes y terrenos concedidos, de lo que se dejará constancia en la correspondiente Acta de entrega.
- Admisión de prórroga: no

3. Tramitación y procedimiento

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Subasta electrónica: no
- Criterios de adjudicación:

- La cuantía del canon anual total ofrecido: 40puntos.
- La mejora del acceso a la bocana con objeto de reducir los posibles efectos de la agitación interior del puerto, respetando las necesidades de la navegación a vela: 12puntos.
- El presupuesto de inversión de las mejoras propuestas, de conformidad con la base 2.3.: 10 puntos.
- La cuantía de las tarifas propuestas para los servicios de la Escuela de Vela: 6 puntos.
- La cuantía de las tarifas propuestas para el servicio de amarre: 6 puntos.
- La cuantía de las tarifas propuestas para los servicios de izada y varada, estancia de embarcaciones en tierra y aparcamiento de vehículos: 6 puntos.
- La variedad de la oferta de los cursos de vela en cuanto a los niveles y el tipo de embarcaciones: 4 puntos.





8. La promoción del deporte náutico y la dinamización de la Escuela de Vela: 4 puntos.
9. El periodo de duración de la concesión: 3 puntos.
10. El número y la calidad de los medios materiales no infraestructurales, como son el equipamiento, el utillaje y el mobiliario: 3 puntos.
11. El presupuesto anual asignado a la publicidad de los cursos de vela de la Escuela de Vela: 3 puntos.
12. La asignación o no de amarres para embarcaciones de más de 12 metros de eslora destinados a servicios puestos a disposición del público, como son, a modo de ejemplo, las embarcaciones de alquiler —chárter—: 3 puntos.

4. Garantías exigidas.

Provisional: 8.000,00 € (ocho mil euros).

Definitiva: por el importe anual del canon ofrecido y las tasas que tenga que abonar el concesionario en los términos establecidos en el Pliego de bases.

5. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera: se acredita por los siguientes medios: previa presentación de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, del último ejercicio económico cerrado o bien a través de informe de instituciones financieras, en ambos casos en los términos y con cumplimiento de los requisitos mínimos que se especifican en el Pliego de bases.
- b) Solvencia técnica y profesional: se acredita por los siguientes medios: Relación de las principales actividades de explotación de instalaciones náutico deportivas o portuarias equivalentes o análogas a las que son objeto de concesión; acreditación que el candidato dispone de los medios materiales y personales suficientes para llevar a cabo las actividades objeto de la concesión; titulaciones académicas y profesionales del personal directivo de la empresa, y, en particular, del personal responsable de la explotación de la concesión, en todos ellos, en los términos y con cumplimiento de los requisitos mínimos que se especifican en el Pliego de bases.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOIB, a las 14.00 horas.
- b) Modalidad de presentación: la prevista en el pliego de bases.
- c) Lugar de presentación

1. Dependencia: Oficina de Registro del servicio de contratación de la Consejería de Turismo y Deportes (Unidad administrativa de contratación).
2. Domicilio: calle de Montenegro, 5
3. Localidad y Código Postal: Palma– 07012
4. Dirección electrónica: contratacion@turisme.caib.es

d) Plazo durante el cual el candidato está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

7. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: en los términos expuestos en el pliego de bases.
- b) Dirección: calle de Montenegro, 5
- c) Localidad y código postal: Palma - 07012
- d) Fecha y hora: se comunicará a los candidatos mediante correo electrónico, fax o teléfono.

8. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario hasta 4.000 €.

Palma, 5 de abril de 2013

El secretario general
Joaquín Legaza Cotayna

